



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores

Departamento de Compras y Contrataciones ETED

Estimados señores:

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para **“construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV.”**

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Abril, 2026**



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).

ASUNTO: Estudio Previo que evalúa y justifica la “construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV.” de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), que consiste en la realización de trabajos de levantamiento de materiales para mejorar las condiciones de los terrenos de la empresa.

OBJETO DEL ESTUDIO: “CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VERJA PERIMETRAL DE LA SUBESTACIÓN BONAIO II 138/69 KV.”

I. Antecedentes institucionales.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

II. Antecedentes de la contratación.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), requiere vía su Gerencia de Servicios Generales la Contratación de servicios de tasación y valoración de chatarras, materiales eléctricos en desuso y otros componentes asociados a las propiedades en varias ubicaciones de su propiedad.

En ese orden, se convoca al Proceso para la: “CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VERJA PERIMETRAL DE LA SUBESTACIÓN BONAIO II 138/69 KV.”

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y el Decreto No. 52-26, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

III. La necesidad a atender.

El solar requiere la **construcción de una verja perimetral** que permita delimitar y proteger adecuadamente las instalaciones eléctricas, con el propósito de **garantizar**

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

la **seguridad física de la infraestructura**, del personal operativo y de terceros. En la actualidad, la ausencia y/o condición inadecuada del cerramiento perimetral representa un **riesgo latente de accesos no autorizados**, vandalismo, robos y posibles accidentes, lo cual puede afectar la continuidad y confiabilidad del servicio eléctrico.

Asimismo, la ejecución de esta obra es necesaria para **cumplir con las normativas vigentes en materia de seguridad industrial, operativa y patrimonial**, así como con las mejores prácticas en la protección de subestaciones eléctricas. La construcción de la verja perimetral contribuirá a fortalecer el control de acceso, preservar los activos de la institución y asegurar el correcto del terreno de la empresa.

En virtud de lo anterior, se hace indispensable la **contratación de servicios especializados en construcción** para la ejecución de la verja perimetral, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y a las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones públicas.

IV. Identificar el objeto del proceso, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Objeto del proceso

El presente proceso tiene por objeto la **Contratación para la construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV**, a fin de asegurar el cerramiento físico del área, proteger las instalaciones eléctricas y fortalecer los controles de acceso a la misma.

Naturaleza del proceso

La naturaleza del proceso corresponde a la **contratación de obras**, específicamente trabajos de **construcción civil**, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contrataciones públicas y a los lineamientos técnicos de la entidad contratante.

Características del servicio

Los trabajos a contratar deberán cumplir con las siguientes características generales:

- Construcción de verja perimetral resistente y duradera, adecuada para instalaciones de alta infraestructura eléctrica.
- Ejecución de la obra conforme a planos, diseños y especificaciones técnicas aprobadas.
- Uso de materiales certificados y acordes con las normas de seguridad industrial y eléctrica.
- Cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de la obra.
- Mano de obra calificada y supervisión técnica especializada.
- Entrega de la obra en las condiciones funcionales y estructurales requeridas.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto del proceso incluyen, sin limitarse a:

- Delimitación perimetral completa del área del solar.
- Instalación de elementos de soporte estructural (postes, bases y anclajes).
- Colocación de cerramiento metálico o material especificado, según diseño aprobado.
- Instalación de puertas o accesos controlados, de ser requeridos.
- Adecuación del terreno y terminaciones finales.
- Cumplimiento estricto de las normas técnicas, de seguridad y calidad aplicables.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas, cronograma y condiciones contractuales establecidas por la entidad contratante, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de la obra.

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación para la Construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV, determinado en el presupuesto del año 2026 es de **once millones once mil ochocientos veinte pesos dominicanos con 05/100 (RD\$11,011,820.05).**

Se recomienda establecer la siguiente forma de pago para la contratación del servicio:

- Un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
- El ochenta por ciento (80%) restante será pagado mediante cubicaciones quincenales, realizadas cada quince (15) días, de acuerdo con el avance efectivo del servicio y previa conformidad de la Empresa.

Partidas presupuestarias:

Renglón	Código	Descripción de materiales	Cantidad	Unidad
1		Contratación para la construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV	1	UD

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

La contratación de los servicios de **Contratación para la construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV** incorpora criterios sociales, ambientales y económicos orientados a **maximizar los beneficios institucionales y sociales**, garantizando el uso eficiente y responsable de los recursos disponibles.

Criterios sociales

- Contribuir a la **seguridad de la comunidad y del personal operativo**, reduciendo riesgos derivados de accesos no autorizados, accidentes y actos vandálicos en la subestación.
- Promover la **contratación de mano de obra local**, cuando sea posible, fomentando la generación de empleo y el desarrollo económico de la zona de influencia.
- Asegurar el cumplimiento de las **normas de seguridad y salud ocupacional**, protegiendo la integridad física de los trabajadores involucrados en la ejecución del proyecto.
- Garantizar condiciones de trabajo dignas y el respeto a los derechos laborales conforme a la legislación vigente.

Criterios ambientales

- Utilizar materiales y métodos constructivos que **minimicen el impacto ambiental**, evitando la contaminación del suelo y la generación innecesaria de residuos.
- Implementar prácticas adecuadas para el **manejo, recolección y disposición final de desechos**, conforme a las normativas ambientales aplicables.
- Preservar las áreas verdes y el entorno inmediato de la subestación, reduciendo afectaciones durante los trabajos de construcción.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos y la prevención de daños ambientales durante la ejecución de la obra.

Criterios económicos

- Garantizar una **relación costo-beneficio favorable**, procurando que la inversión realizada asegure durabilidad, resistencia y funcionalidad de la verja perimetral a largo plazo.
- Asegurar la **eficiencia en el uso de los recursos públicos**, seleccionando una oferta que cumpla con los requisitos técnicos y económicos establecidos.
- Reducir costos futuros asociados al mantenimiento, reposiciones o reparaciones, mediante la construcción de una infraestructura adecuada y de calidad.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

- Contribuir a la protección de los activos institucionales, evitando pérdidas económicas derivadas de robos, vandalismo o daños a la infraestructura.

En conjunto, estos criterios permiten que la contratación se realice de manera **responsable, sostenible y eficiente**, generando un impacto positivo tanto para la entidad contratante como para la comunidad y el entorno, en coherencia con los principios de la contratación pública.

VII. Peritos

Hugo Alejandro Jiménez Vivas
Supervisor de Mantenimiento de Obra Civil

[Handwritten signature]

VIII. Base legal y técnica

1. **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 52-26** que establece el **Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 86**: *"Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual."*
2. **Artículo 86.- Estudios previos.** *Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución, deben elaborarse por escrito, con firmas de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y debe formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación.*

IX. Garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del Contrato.

De conformidad con los Arts. 193 y siguientes del **Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediando el Decreto No. 52-26**, serán solicitadas la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el procedimiento de selección y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para la ejecución del respectivo Contrato de Bienes.

Artículo 201.- Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. La garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.

1. **Garantía de Seriedad de la Oferta**

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

Encofrado	Elementos sueltos	Golpes	2	3	6	Mecánico	Revisión, EPP	Contratista
Vaciado concreto	Cemento	Irritación	2	2	4	Químico	Guantes, gafas	Contratista
Levantamiento de blocks	Carga pesada	Aplastamiento	2	3	6	Mecánico	Trabajo en equipo	Contratista
Muros en altura	Altura	Caídas	2	3	6	Físico	Andamios seguros	Contratista
Mezcla de mortero	Polvo	Problemas respiratorios	2	2	4	Químico	Mascarillas	Contratista
Instalación portones	Manipulación	Aplastamiento	2	3	6	Mecánico	Equipos de izaje	Contratista
Soldadura	Chispas	Quemaduras	2	2	4	Físico	Careta, EPP	Contratista
Trabajo subestación	Electricidad	Electrocución	1	3	3	Eléctrico	Permisos	Supervisor ETED
Trabajo exterior	Sol	Golpe de calor	2	2	4	Ambiental	Hidratación	Contratista
Transportes materiales	Vehículos	Atropellos	2	3	6	Mecánico	Señalización	Contratista
Limpieza	Material suelto	Caídas	1	2	2	Físico	Orden	Contratista

XI. Conclusión

En virtud de las consideraciones técnicas, operativas y de seguridad expuestas, se concluye que la **construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV** es una acción **necesaria y prioritaria** para garantizar la protección de las instalaciones eléctricas, del personal que labora en ellas y de los activos institucionales. La ejecución de esta obra permitirá fortalecer el control de accesos, reducir riesgos asociados a intrusiones no autorizadas, vandalismo y accidentes, así como contribuir al cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad, operación y protección de infraestructuras críticas.

Asimismo, el proceso de contratación propuesto se encuentra alineado con los principios establecidos en la **Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas**, su reglamento de aplicación y demás disposiciones legales pertinentes, asegurando transparencia, eficiencia y un uso adecuado de los recursos públicos.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

El oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, destinada a asegurar el mantenimiento de las condiciones ofrecidas durante el proceso de selección.

Dicha garantía deberá ser vigente por el plazo que establezca la Empresa y será exigible en caso de desistimiento injustificado o incumplimiento de las condiciones de la oferta.

2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El proveedor adjudicado deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato, destinada a asegurar la correcta, íntegra y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y por el plazo adicional que determine la Empresa, a fin de cubrir eventuales incumplimientos, multas o perjuicios.

X. Matriz De Riesgos

1- Matriz De Riesgos Del Proceso De Contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas**, y en aplicación del principio de **gestión integral de riesgos**, la Entidad Contratante ha identificado, analizado y evaluado los riesgos asociados al presente proceso de contratación, desde la fase de planificación hasta la ejecución y cierre contractual.

La incorporación de la presente matriz de riesgos dentro del **Estudio Previo** tiene como finalidad **anticipar, prevenir y mitigar eventos** que puedan afectar la **eficiencia, transparencia, legalidad, sostenibilidad y correcta ejecución** del procedimiento de contratación y del contrato que se derive del mismo, conforme a los principios rectores establecidos en la citada Ley.

La gestión de riesgos constituye un elemento esencial para la adecuada toma de decisiones durante el proceso, así como para la protección del interés público y la correcta administración de los recursos del Estado.

Actividad	Peligro	Riesgo	Probabilidad (P)	Consecuencia (C)	Nivel de Riesgo	Tipo de Riesgo	Medidas de Control	Responsable
Replanteo y nivelación	Terreno Irregular	Caídas	2	2	4	Físico	Señalización, botas	Contratista
Excavación de cimentación	Derrumbe	Atrapamiento	2	3	6	Mecánico	Taludes, supervisión	Contratista
Colocación de acero	Varillas	Cortes	2	2	4	Mecánico	Protectores, guantes	Contratista

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

Por lo anterior, se considera **viable y procedente** dar continuidad al proceso de contratación para la **construcción de la verja perimetral de la Subestación Bonao II 138/69 KV**, en beneficio de la seguridad, operatividad y sostenibilidad del servicio eléctrico.


Hugo Alejandro Jiménez Vivas
Perito técnico

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).